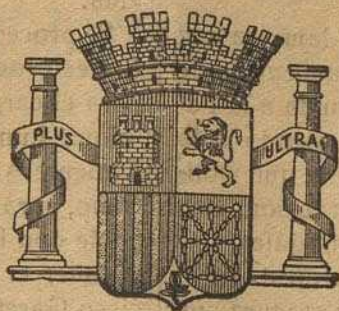


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA

	PESETAS
Un mes	5
Trimestre	12'50
Seis meses	21
Un año	40

FUERA de CORDOBA

	PESETAS
Un mes	6
Trimestre	15
Seis meses	28
Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Ministerio de Trabajo y Previsión

Núm. 3.447

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a familias numerosas.

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio en concepto de obreros con los derechos que se especifican a continuación, abonándoles lo que les corresponde en metálico con cargo a lo consignado en el presupuesto prorrogado para el primer trimestre de 1932.

PROVINCIA DE CORDOBA

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de ocho hijos.

3.101-45.503. Francisco Priego Ramírez.—Nueva Carteya (Córdoba), Mayor, 5.

3.102-52.454. Anacleto Murillo Moreno.—Villanueva del Rey (Córdoba), Ocaño, 27.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos.

3.103-15.470. Antonio Espejo Sánchez.—Pozoblanco (Córdoba), Obispo Pozuelo.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid 31 de Marzo de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO
Señores Director general de Trabajo, Gobernadores civiles de las respectivas provincias, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio, Habilitado del mismo e interesados.

(«Gaceta» del 3 de Agosto de 1932.)

Audiencia Provincial

DE
Córdoba

Núm. 3.453

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Rafael Mir de las Heras en nombre de don Manuel Peña Medina contra acuerdo del Ayuntamiento de Villaralto fecha 24 de Junio último sobre resolución del concurso para proveer una plaza de Médico titular; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en el a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 9 de Agosto de 1932.—El Secretario del Tribunal, José Uruburu.—V.º B.º: El Presidente, Escribano.

CATASTRO URBANO

DE LA

Provincia de Córdoba

Núm. 3.456

Don Fernando García Calleja, Arquitecto Jefe del Catastro Urbano de la provincia de Córdoba.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 157 del R. D. de 30 de Mayo de 1928, referente a los trabajos del Catastro de la Riqueza Urbana, la Dirección General de Propiedades y Contribución territorial con fecha 2 de Julio de 1932, ha ordenado la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Espiel quedando nombrada para la ejecución de los trabajos la Comisión siguiente:

Arquitecto: D. Vidal Macho y Bariego.

Aparejador: D. Manuel Vidal Medina.

Se advierte a los propietarios de dicho término la obligación que tienen de facilitar, para el mejor desempeño de su cometido, la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para las valoraciones.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

Dado en Córdoba a 9 de Agosto de 1932.—El Arquitecto Jefe, Fernando García Calleja.

Administración Principal de Correos de Córdoba

Núm. 3.455

El día quince de Septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Administración principal la subasta del servicio de la conducción en automóvil con dos expediciones diarias de ida y vuelta entre la oficina del Ramo de Montilla y la de Castro del Río, sirviendo a Espejo bajo el tipo máximo de cinco mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en esta Administración principal y Estafetas de Montilla y Castro del Río, advirtiéndose que las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta y habrán de redactarse con arreglo al modelo que al final se inserta y que la presentación de las mismas podrá hacerse hasta cinco días antes de la fecha señalada para la celebración del acto, a las horas de despacho en las referidas oficinas, excepto el último de los días de admisión, diez de Septiembre próximo, en que la presentación podrá hacerse hasta las diez y siete horas.

Córdoba nueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Administrador principal, Sánchez Vivas.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T., natural de..... vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción del correo

diario desde.....a.....
y viceversa, por el precio de.....
pesetas.....céntimos (en letra)
anuales, con arreglo a las condicio-
nes contenidas en el pliego aprobado
por el Gobierno. Y para seguridad de
esta proposición, acompaño a ella, y
por separado la carta de pago que
acredita haber depositado en.....
.....la fianza de.....pesetas.
(Fecha y firma del interesado)

Ayuntamientos

VILLA NUEVA DE CORDOBA

Núm. 1.671

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por esta Comisión Gestora durante el pasado mes de Enero, que formula el Secretario, en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión del día 4

Presidida por don Andrés Luna.

Se tomó el acuerdo, previa aprobación del acta anterior, de rebajar a los carniceros 0'75 pesetas, por cabeza de ganado lanar y cabrío, 2'50 pesetas por ternera y 5 pesetas, en vaca, ya que por tal rebaja se evita el municipio entretimiento del personal que ha de efectuar el sacrificio por correr éste a cargo de los interesados.

Fué concedida la vecindad al que fué vecino de Conquista Antonio Gutiérrez Muñoz.

Se acordó conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de oficial don José de Mesa.

Se acordó incluir en nómina varios socorros de lactancia solicitados.

Fué aprobada una cuenta de don José Castro de 88 pesetas 75 céntimos por varias losetas para el pavimento.

Asimismo se aprobó la cuenta que presenta el representante en Córdoba, correspondiente al pasado trimestre de la que resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de 2.330'00 pesetas.

También fué aprobada otra de don Francisco García Pedraza de 2.984 pesetas, importe de la subasta adjudicada para adquisición del mobiliario de las escuelas de nueva creación.

Otra a igual señor de 815 pesetas, 50 céntimos por trabajos de carpintería para el Matadero.

Otra de don Rafael Tamaral de 401'00 por igual concepto que el anterior.

Otra de la Sociedad Eléctrica de 4.842'00 por alumbrado durante el mes de Diciembre e instalaciones efectuadas en dicho tiempo.

Fué admitido y aprobado el recurso de reposición interpuesto por don Elías Crespo sobre la multa impuesta, acordándose quede sin efecto la misma.

Sesión extraordinaria del día 7.

Presidida por don Andrés Luna.

Se dio lectura al oficio del Excelentísimo señor Gobernador Civil por el que ordena la reposición del Ayunta-

miento que fué suspendido en el pasado Octubre,

El señor Torralbo se lamenta que la pasada huelga y la suspensión de la Corporación sea atribuida a la Federación Local Obrera, siendo solo causa la información falsa que motivó el expediente de destitución, atribuido solo a algunos Concejales.

El señor Luna Cano protesta de la actuación del Delegado y asegura que ningún Concejal prestó información perjudicial para nadie.

Fué leído el escrito de la Sociedad Obrera Socialista por el que se manifiesta que considerando no está en armonía la reorganización del Ayuntamiento con el espíritu de lo pedido por esta entidad y otras, en la manifestación del día primero del corriente mes; por otra parte, considerando que el mismo dejó de funcionar en virtud a una suspensión antidemocrática y contraria a la voluntad del pueblo, que no forme parte del Ayuntamiento ninguno de los Concejales que en representación de esta entidad hay nombrados.

También quedaron enterados de la renuncia que para el cargo de Concejal presenta don Juan José Vázquez, motivada por haber sido destituido al ser nombrada la Comisión Gestora.

La Presidencia expuso que sobre la Mesa se encontraba su renuncia y la de sus compañeros, y en su virtud se acuerda por unanimidad hacer la renuncia al cargo con carácter irrevocable y comunicársela a la primera autoridad de la provincia, a fin de que se sirva dar cumplimiento a la ley.

Se terminó a las 17.

Sesión extraordinaria del día 15

Presidida por don Andrés Luna Enríquez.

Declarada arbierta se aprobó la anterior, previa algunas aclaraciones y rectificaciones de algunos asistentes, manifestando el Secretario que no puede hacer el acta de las sesiones taquigráficamente y que como ya tiene advertidos en sesiones anteriores no es extraño que algún concepto o manifestación de algún señor no se consigne en el Ministerio, sin que ello ocasione perjuicio alguno puesto que se puede rectificar en la siguiente prefiriendo desde luego adviertan dichos señores las manifestaciones que quieran consten en acta.

Se lee y aprueba la renuncia que de la primera tenencia de Alcaldía hace don Miguel Toril.

Asi mismo se aprueba la de la Presidencia fundada en motivos de salud según certificado que acompaña.

El señor Luna García manifiesta que el doce de Abril se aceptó por la Alcaldía un sueldo y mientras se estuvo atropellando al municipio y al pueblo actuó hasta en la Comisión Gestora, y ahora sin tener explicación hace renuncia a la Presidencia la que manifiesta, rebatiendo los anteriores argumentos, que siempre demostró un gran escrúpulo referente al sueldo que le fué asignado por unanimidad, cosa que en lo sucesivo él apoyará por si ocupa el cargo algún

obrero que no tenga otros medios de vida.

Se procedió a la votación de las vacantes producidas, quedando elegido para el cargo de Presidente don Bartolomé Luna García, para el primer Teniente Alcalde don Antonio Luna Cano, para segundo Teniente de Alcalde don Pedro Torralbo Gómez, y para tercer Teniente Alcalde don Francisco García Pedraza, a los que fueron entregadas las insignias de su cargo y ocuparon sus respectivos puestos.

Se terminó a las 7'30.

Sesión extraordinaria del día 21

Presidida por don Bartolomé Luna García.

Declarada abierta, fué aprobada la anterior.

La Presidencia expone como principal objeto la designación de cargos, puesto que la misma Presidencia está desempeñada interinamente, no tomando carácter de propietario hasta ser elegido en 3.ª votación. Hecha la votación, dió el siguiente resultado: Don Bartolomé Luna tres votos y tres papeletas en blanco, resultando elegido para Alcalde Presidente.

Se acordó que las Comisiones queden constituidas, con las siguientes modificaciones:

El señor García Pedraza a la Comisión de Policía.

El señor Luna Cano a la de Hacienda, y

El señor Torralbo Gómez a la de Beneficencia

Se acuerda celebrar las sesiones los viernes de cada semana, a las siete y media.

Por indicación de la Presidencia se acuerda admitir la dimisión del cargo de Conserje del Matadero que venía desempeñando al señor Romero Galán.

Se lee carta de la casa Mertger, S. A. de Barcelona, de fecha 14 del actual, en la cual interesa se desista de los propósitos comunicados de no poder satisfacer cantidad alguna en dicho mes como pago de la instalación mecánica, acordándose persistir en lo ya comunicado, pues es imposible abonarle ninguna cantidad dada la situación del Municipio.

Se acuerda facilitar el personal ayudante al paradista que venga el próximo año con los caballos sementales.

Se acordó por unanimidad, a indicaciones del señor Alcalde de que disminuyendo el sacrificio de los cerdos se redujera el personal del Matadero, quedaran ocho individuos, efectuándose por sorteo entre los que no tuvieran más recurso que su trabajo.

La presidencia propone para el cargo de Conserje y Administrador del Matadero a don José Coletto Fernández, asignándole un sueldo de cinco pesetas, lo que se acordó por unanimidad.

La Presidencia da cuenta de haber oficiado al Ministro de Obras públicas interesándole la pronta gestión del camino de Obejo, como asimismo al Director General de Primera En-

señanza sobre la creación de tres escuelas.

La Presidencia da cuenta de haber celebrado conferencia telefónica con la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, notificándosele por la Comisión Gestora de la misma la aprobación de la cuarta certificación de las obras ejecutadas por este Ayuntamiento en el camino de Villanueva de Córdoba a Conquista, y pasada orden de abono de la misma. En su virtud se acordó apoderar al Oficial Mayor don Antonio Vacas Torralbo, para personarse en la Diputación y hacer efectivo el cobro de expresada certificación.

Se terminó a las 9'45.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia de D. Bartolomé Luna.

Declarada abierta, fué aprobada la anterior, acordándose el permiso para ausentarse por temporada don Francisco López Cabrera.

Se lee un escrito de los panaderos sobre la alteración de precios en algunas clases de pan, manifestando el señor Pedraza, que si la harina tiene un precio de 58 pesetas, los 100 kilos puede darse a 0'55. La presidencia así lo reconoce y se adhiere a ello el señor Jodar García. El señor Luna Cano propuso que mientras no haya tahona municipal reguladora, se detenga a los infractores del artículo, a fin de que cesen los abusos de los panaderos.

Se acordó que la Comisión respectiva vea el plazo que puede concedérsele a varios vecinos que lo solicitan para satisfacer la cuota correspondiente al adoquinado de la carretera.

También se acordó pase a la Comisión respectiva el daño que se está ocasionando en el Calvario con la extracción de piedras, por manifestaciones que sobre este asunto hacen los señores Pedraza y Torralbo.

La presidencia manifiesta la necesidad de proceder por tercera y última vez a la designación de Alcalde Presidente. Hecha la votación, dió el siguiente resultado: Para Alcalde Presidente don Bartolomé Luna García, que tuvo cuatro votos y dos papeletas en blanco.

Se aprobó una cuenta de 75'15 pesetas de Francisco Gutiérrez, por servicios prestados con su coche, a fin de cumplimentar diligencias sobre trabajadores forasteros.

El señor Presidente agradece su designación y hace resaltar la gravedad económica del Municipio, recordando la ayuda de todos para cuantos conflictos se presenten.

Se acuerda vistas las exigencias de la Casa Meriger de liquidar en el presente mes 15.000 pesetas, hacerlo solo por 5.000, por ser imposible abonar la anterior cantidad.

Quedaron enterados por la presidencia de la denuncia que el Médico del Hospital había hecho contra los hospitalizados Eulogio Ruiz y Eleuterio García, por destrozos que estos habían hecho en dicho Establecimiento.

También expuso el estado de la

crisis y que saldrían al día siguiente cien hombres y el resto al otro día.

Se acuerda por indicación del señor Torralbo, se avise a los señores que solicitaron revisar los muebles para las tres escuelas de nueva creación.

El señor Pedraza, dice si se puede seguir el expediente incoado a los señores Veterinarios en virtud de denuncia, a lo que la presidencia contesta afirmativamente y agradece se le informe sobre todo puesto que desea abrir información sobre un Veterinario.

El señor Jódar se interesa por el inventario de las herramientas y la Presidencia le contesta se proceda a su relación.

Se acuerda conceder socorros de lactancia solicitados e información por la Comisión de otros que la solicitan.

Se terminó a las 9'30.

Sesión ordinaria del día 31

Presidida por don Bartolomé Luna. Declarada abierta, fué aprobada la anterior.

Se acuerda conceder socorros de lactancia solicitados.

El señor Luna Cano manifiesta que los señores que habían solicitado reconocer los muebles que por subasta se habían construido para las tres escuelas de nueva creación, han desistido de ello.

Fuó aprobado el informe de la Comisión de Policía sobre el arranque de árboles de la calle Pozoblanco.

La Presidencia somete a la aprobación del Ayuntamiento el siguiente proyecto municipal.

ENSEÑANZA.—Apertura inmediata de tres escuelas concedidas por el Estado y cuyo material se encuentra construido, como asimismo solicitar del Estado la concesión de otras.

CASAS BARATAS.—Cesión o adquisición de terrenos por el Ayuntamiento para la construcción de casas baratas y solicitar del Estado contribuya en la proporción que marca la Ley.

URBANIZACION.—Revisión inmediata del plano de población por la Comisión correspondiente.

MEJORAS.—Creación de lavaderos públicos hasta donde alcance el presupuesto municipal.

MATERIA SOCIAL.—Aplicación inmediata de todos los decretos y leyes de la República en toda su integridad, y en general todas aquellas cosas que tiendan a mejorar al pueblo y al vecindario.

Se aprueba sin discusión.

El señor Toril, sobre alineaciones, recuerda haber informado de la explanada existente a la terminación de la calle Pozoblanco en el sentido de que al camino de la Virgen se le diera entrada por los cercados juntos al puente y este terreno pudiera aprovecharse para la construcción de casas baratas.

La Presidencia propone requerir a los propietarios que directamente se benefician con la construcción del camino de Conquista, a fin de que hicie-

ran algún adelanto para poder continuar los trabajos.

El señor Luna Cano hace aclaraciones sobre el particular, acordándose aprobar la proposición de la Presidencia.

Se acordó seguir las gestiones para conseguir hacer obligatorio el reparto voluntario, ya que gran parte de propietarios han contribuido con el trimestre de contribución fijado.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas: una de 168'10 pesetas, de Luis López, por trabajos de herrería en el Matadero; otra de 26'90 por portes ferrocarril; otra de 340, de Blas Olmo, por trabajos de albañilería en las escuelas de nueva creación; otra de 4 pesetas, por socorro al detenido J. Caballero; otra de 25 de estas B. y Destilerías, por media arroba de alcohol para el Hospital; otra de Antonio Muñoz, de 14'30 por varios retales tela para feria; otra de Librería «La Concepción», de 263'45 pesetas, por material escolar; otra de 228 de Pedro Ayala, por piedras para acerados en edificios del Municipio; otra de 44'75, de Bartolomé Casalilla, por varios de caramelos y otros para la inauguración del Matadero; otra de 3'50, de Miguel Torralbo, por 50 estacas para la carretera al Matadero; otra de 100'15, de Francisco Gutiérrez por servicios dados con su coche a La Loma; otra de Cristóbal Arellano, de 50 sellos correo.

La Presidencia expone socorre diariamente con 2 pesetas, a las familias de los últimos detenidos con cargo a los fondos municipales, lo que la Corporación considera muy justo.

El señor Toril desea conste en acta el sentimiento de la Corporación por la detención del señor Torralbo, y así se acuerda.

Se faculta a la Presidencia, para que de la forma que crea oportuna, procedan a la construcción de una mesa para las Oficinas.

Se lee comunicación del Consejo local de 1.^a Enseñanza, interesando se creen cantina escolar y ropero, acordándose que una Comisión se entreviste con el mismo.

El señor García Pedraza se ocupa de la crisis. Resalta la situación difícil y reconoce la buena fé y acierto del Capitán de la Guardia Civil, pero teme se demore la solución con perjuicio de la clase obrera.

Diligencia.—El precedente extracto fué aprobado en sesión de 17 de Abril de 1932.—El Alcalde, Bartolomé Luna.—El Secretario, J. Moreno.

—:—

Extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Febrero, que formula el Secretario, en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 7

Presidida por don Bartolomé Luna. Declarada abierta, fué aprobada la anterior.

Se acordó conceder socorro a Fernando Buenestado de 25 pesetas y hacerle expediente de pobreza, como

asimismo facilitarle el viaje a Córdoba a Juan Dueñas Pedregosa. Uno y otro para sufrir operaciones quirúrgicas.

Se acuerda, previo informe de la Comisión, guarde turno para la lactancia que solicita Demetrio Coca.

Se acordó incluir en el padrón de vecinos a Pablo Risquez Viñas, que lleva en esta el tiempo reglamentario y lo solicita.

Enterados del escrito del Concejal don Antonio Herruzo Martos que interesa se le admita la dimisión de dicho cargo y se le de baja en el padrón por haber cambiado la residencia a Córdoba, se acuerda admitirle expresada renuncia y baja y comunicársele al Excmo. Gobernador.

Se acuerda pase a la Comisión el escrito de Pedro Higuera Castro, sobre reclamación de cuota asignada en el reparto.

Fueron aprobadas, después de examinadas, las siguientes cuentas: una de Francisco Gutiérrez, de 115'15 pesetas por llevar a los detenidos a Córdoba por orden gubernativa; otra de 150 pesetas, por igual concepto, de Alfonso Díaz.

El señor Pedraza interesa saber si dichas cargas son del municipio o del Gobierno, contestando la Presidencia que del municipio.

Otra cuenta de Juan Moreno García, de 473'90 pesetas por varios materiales para el matadero.

La Presidencia propone nombrar las Comisiones para la confección del reparto de utilidades, acordándose que para la próxima sesión se tengan hechos los trabajos preliminares.

El señor Luna Cano da cuenta a la Corporación de su actuación en la Alcaldía, que ha desempeñado interinamente esta semana. Dice nombró escribiente temporero a Manuel Pascual para activar los trabajos del censo obrero.

Se ocupa de la crisis y lee un escrito de esta Sociedad Socialista que interesa a esta Alcaldía dé solución a la crisis obrera en plazo breve, dada la apremiante necesidad de los obreros y la apatía de los patronos, manifestando, terminado de leer dicho escrito, que, visto es imposible la realización de los desmontes, solicita la revisión del laboreo.

La Presidencia contesta que tenía proyectado saliese la Comisión de Policía para la revisión de las fincas pero que tuvo que dejarlo por orden del Gobernador, ya que dicha autoridad toda la semana estuvo prometiéndole la llegada del Ingeniero que definitivamente resolvería la crisis.

El señor García, por la Federación, habla en el mismo sentido y se lamenta de que no esté representada dicha entidad en los trabajos que en unión de los patronos se vienen haciendo para ultimar los desmontes. El señor Cano aclara el extremo sobre el particular.

El señor Pedraza indica que, por venir el señor Torrico con el Ingeniero, se ve claramente que todo es una estratagema, y que considera deben los presentes decir claro al pueblo si

se le dá o nó de comer, pues de lo contrario se va de la Corporación.

El señor Luna Enriquez se interesa por si produce o nó el Matadero y al ver que no, dice debe cerrarse esa Dependencia para evitar gastos. Igualmente se interesa por el estado del reparto, pues su cobranza está dedicada a enjugar el crédito de Sevilla, para lo cual faltan 45 días, de cuyo Instituto debe solicitarse una prórroga. También se interesa por el estudio para ver la manera de llevar los arbitrios en lo sucesivo, cuyo contrato termina en Marzo.

El señor Luna Cano, promete traer a la próxima sesión un proyecto sobre el particular.

El señor Toril pide que la Comisión de Policía gire visita al callejón Pajalarga, pues los propietarios de las fincas que dan a el han desviado el curso de un arroyo, echando el agua por el camino.

El Alcalde da cuenta del resultado de la subasta de una mesa escritorio, la que fué adjudicada en 150 pesetas a don Francisco García Pedraza.

El Sr. Luna Cano manifiesta que, según rumores, saldrán todos los desmontados el miércoles próximo, insistiendo el Sr. Pedraza en el papel que todos vienen desempeñando por predominar la clase patronal.

Se terminó a las 9.

Sesión ordinaria del día 14 celebrada en segunda convocatoria

Presidida por don Bartolomé Luna.

Declarada abierta, fué aprobada la anterior, con la aclaración del señor Luna Cano de que el, estando de Alcalde, avisó a la Federación Obrera para que estuviera representada, la cual nombró a Juan José Silva y después a Lucas González Silva.

El señor Torralbo hace constar que su ausencia en la anterior sesión obedeció a su detención. Protesta por las cuentas de los coches que condujeron a los presos, pues, estando abolidas las conducciones por carretera, dichas cuentas deben ser a cargo del Gobernador o Dirección General de Seguridad. La Presidencia dice que también se opuso por creerlo así y no que se satisfagan por el Municipio.

Se acuerda que las cuentas se informen por la Comisión de Hacienda antes de ser aprobadas.

El señor Luna Cano habla del número de fincas denunciadas por falta de laboreo, que cree suficientes para salvar, en parte, la crisis.

Se acuerda se revisen las operaciones en los olivares tan pronto se terminen la de los encinares, oficiando al Ministro de Agricultura solicitando amplias facultades a las Comisiones y Municipios.

Se aprueba informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural sobre traslado del transformador de calle M. de Pedrajas a las de Atahona.

Fueron concedidos los socorros que solicitaron Francisco Díaz Cantador y Tomás Pastor García.

Se acuerda solicitar precios de caridad a las dos empresas de automóviles.

Enterados del escrito de Bartolomé

Castro Moreno, sobre expropiación, se acordó interesar a la Comisión para continuar los trabajos de estudio y revisión del plano y emitir informe.

La Presidencia da cuenta de haber quedado abiertas tres escuelas, estando realizando gestiones para crear otras tres.

Se acuerda se ocupe en los trabajos del Censo al personal subalterno.

Se acuerda dar un voto de confianza a la Alcaldía referente a la instalación y gastos del servicio de policía local.

Se acordó designar a los Médicos don Antonio Yun Ligerio y don José Valero Martos para que efectúen el reconocimiento de los reclutas que tendrá lugar el 21 de actual.

Se acuerda designar talladores para el mencionado acto a don Francisco Higuera Castro y don Miguel Higuera Díaz, notificándoles su nombramiento, así como a los tres Practicantes titulares que practicarán la vacunación de expresados reclutas.

Examinadas y comprobadas las relaciones de mayores contribuyentes, se acordó designar a los vocales natos, aprobándose.

Acordó el Ayuntamiento, ultimadas las designaciones, exponerlas al público en unión de los documentos correspondientes por un plazo de siete días.

El Alcalde manifiesta que termina la sesión pública para continuar la secreta.

Empezada esta, el señor Luna Enriquez hizo amplias aclaraciones sobre el material de escuelas acordando anular el pedido hecho a una Librería de Córdoba y hacerlo a otra.

Se terminó a las diez y media.

Sesión ordinaria del día 21 celebrada en segunda convocatoria

Presidida por don Bartolomé Luna

Declarada abierta, fué aprobada la anterior.

Se acuerda pase a la Comisión la alineación que solicita el Señor J. Castro.

Se acordó, para ocupar el cargo de palafranco durante la parada de sementales, pues los Concejales proponen a varios, se haga una información sobre competencia y necesidad.

Se acordó, visto que no hay número suficiente en la Comisión de Hacienda que revise las cuentas, la integren los señores Moreno Blanco y Toril.

Se acuerda solicitar informe a la Junta de Abastos referente a la subida del pan, que en instancia piden los panaderos.

Se acordó por unanimidad, en virtud de instancia del Médico Tocólogo don José Pedraza, sobre subida de sueldo, reconocerle esos derechos para el próximo ejercicio, y en el actual ver el medio de satisfacerle por transferencia o gratificación.

Se acordó admitir la renuncia de Concejal y su baja en este Padrón a don Bartolomé Torrico por cambio de residencia.

La Presidencia indica que los carniceros, al saber no se les prestaría el servicio de coche, solicitan la baja a 0'08 pesetas, kilo, acordándose se so-

licite tarifa al Matadero de Peñarroya para que sirva de comprobación.

El presidente propone se nombre una Comisión para estudiar la forma de realizar los arbitrios en lo sucesivo, acordándose que esta sea la Comisión de Hacienda y cuantos quieran agregarse.

Se acuerda pase a la Comisión respectiva lo concerniente al material que se solició al Consejo Local de la Enseñanza y la subvención para la limpieza de las escuelas.

Se terminó a las nueve y media.

Sesión extraordinaria del día 28 en segunda convocatoria

Presidida por don Bartolomé Luna

Declarada abierta, se aprueba la anterior.

Se dá lectura a la instancia suscrita por don Andrés Luna y cinco Concejales mas, pidiendo la sesión extraordinaria para tratar de los asuntos que se expresan.

Referente a la o no conveniencia de que el Municipio administre o arriende los arbitrios y demás servicios de Matadero, etc., previas discusiones, se somete a votación y hay empate, acordando tratarlo nuevamente en la sesión próxima.

Se concede voto de confianza al Alcalde referente al crédito que tiene este Ayuntamiento con la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental, después de las manifestaciones que sobre este asunto hace la Alcaldía a la que se adhieren todos los presentes, incondicionalmente.

El señor Toril propone la rectificación del Padrón de Beneficencia y que se oficie a los Médicos prohibiéndoles recetar para la misma, específicos no incluidos en la lista, acordándose llevarlo a efecto tan pronto se solucione el asunto de mayor urgencia, como es el préstamo de la Caja de Seguros Sociales.

Se levantó a las 14'15.

Sesión ordinaria del día 28

Presidida por don Bartolomé Luna.

Abierta la sesión, el Alcalde manifiesta a los señores Concejales que para llevar la sesión a cabo pidan la palabra por turno en pro o en contra para llegar mas rápidamente a la conclusión.

Se lee el acta de la sesión anterior, que queda aprobada.

Referente a la instalación de los policías locales, se acuerda que la Alcaldía se dirija al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación diciéndole que este Ayuntamiento estima innecesario este servicio en la localidad y que si lo estima conveniente debe ser suprimido.

Se lee un oficio de la Comisión Mixta Menor sobre el sueldo del escribiente de la misma, acordándose que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

El señor Alcalde manifiesta que es necesario, para establecer con arreglo a lo dispuesto la Bolsa del Trabajo de esta población, nombrar dos Concejales que toman parte en la Junta referida con Vocales por el Ayunta-

miento, acordándose, tras discusión, nombrar a los señores Luna Cano y Pedraza García.

Se acuerda, a solicitud de los interesados, dar de baja en el padrón de vecinos a don Alfonso Herruzo Serrano, a don Bartolomé Sepúlveda y respectivas familias, que trasladan su residencia a Córdoba.

Se acordó, leída una solicitud de doña Flora Saez, vuelva al Hospital dicha señora hasta que la Alcaldía se informe y resuelva sobre su traslado a Madrid.

Se acuerda sea informada por la Comisión de Beneficencia y Hacienda la solicitud de Manuel Fernández, pidiendo lactancia para un hijo suyo.

Enterados de la solicitud de Miguel Silva, se acuerda facilitar el viaje a Córdoba a un hijo suyo enfermo.

Se aprueban varios dictámenes de la Comisión de Policía Urbana y Rural.

Visto informe por la expresada Comisión, respecto al arreglo del camino denominado Pajalarga, se acuerda se ponga oficio a Pedro Pozuelo Muñoz, para que se construya el baden destrozado, y en caso negativo lo haga el Ayuntamiento, cobrando los gastos al vecino expresado.

El referente a la alineación pedida en solares de la Glorieta del Calvario se acordó, de conformidad con el informe, que el Ayuntamiento visite el sitio expresado y acuerde lo que proceda.

Respecto al del acerado, se acuerda aprobar la rasante marcada en la Calleja del Santo y que desaparezca el tabique adosado a la pared de la Ermita.

Se lee un escrito del Secretario en el que considera deber advertir a la Corporación de la necesidad de que sean examinadas las cuentas y aprobadas si procede, del ejercicio pasado, acordándose sea citada con urgencia la Comisión de Hacienda para que las examine y emita el correspondiente dictamen.

Leído un oficio del señor Gobernador, se acuerda conceder permiso al señor Secretario para que vaya a Fuente Obejuna.

Se entabla discusión sobre la Municipalización de los servicios de Matadero, etc., manifestando el Sr. Alcalde que se probará por administración procurando el mayor ingreso en beneficio del pueblo.

Manifiesta el señor Alcalde que terminando el día 31 de Marzo el arrendamiento de los cuatro arbitrios carnes frescas y saladas y despojos, bebidas espirituosas y alcoholes, pesas y medidas y puestos de venta en la vía pública, era preciso determinar la forma de su recaudación, en arrendamiento o por administración, bajo sus ordenanzas respectivas, acordándose, después de discutido ampliamente este asunto, llevar por administración el Matadero y el arbitrio de carnes frescas saladas y despojos, con el voto en contra de la minoría republicana y que los restantes arbitrios se arrienden por un año.

El señor Alcalde propone se acuer-

de lo que haya de cobrarse en el Matadero por las reses que se sacrifican, y después de varias manifestaciones, se acuerda quede pendiente hasta que la Comisión de Abastos emita el informe que se le tiene pedido.

Respecto a la mesa para las oficinas encargadas por negarse a hacerla el carpintero a quien fué adjudicada, se acuerda se encargue al subastador que le seguía.

Se acordó nombrar para el servicio de la parada de sementales a Juan Ranchal Ayala y José Pedraza García con el jornal diario de cinco pesetas, cada uno.

Se acuerda hacer expediente de pobreza para el Asilo de ancianos a Jerónimo Carcia.

Se terminó a las 22'5.

El precedente extracto fué aprobado en sesión del 17 de Abril de 1932.—El Alcalde, Bartolomé Luna.—El Secretario, J. Moreno.

EL CARPIO

Núm. 3.425

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1933, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

El Carpio a 6 de Agosto de 1932.

—El Alcalde, Francisco Castillo.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.465

Don Ignacio de Larra y Córdoba, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de don Ramón Antón Garrido, mayor edad, casado, corredor de comercio de esta vecindad, para justificar el pleno dominio de la finca siguiente:

Casa situada en esta población de Hinojosa del Duque, marcada con el número seis, de una extensión superficial de doscientos doce metros cuadrados y que linda por su derecha con la número cuatro de dicha calle, propiedad de Dominga Medina Ruiz, por la izquierda con cuadra

dependencias de la casa número uno de la calle de Julián Díaz, propiedad de doña Engracia Fernández del Olmo y Ramírez y por la espalda con corrales de la casa número cuatro de la Plaza de la Constitución, propiedad de doña María Milla Vígara, alegándose por el promovente que dicha finca se halla libre de cargas, y la adquirió por compra que hizo de la misma a doña Jacoba Gil Sánchez, don Rafael, don Marcos y doña Trinidad Benavente López, el día veinte y ocho de Noviembre del pasado año mil novecientos treinta y uno; hallándose inscrita en el Registro de la propiedad de este partido a nombre de don Antonio Benavente, al folio cincuenta y cuatro vuelto, del tomo cincuenta y cinco del archivo, libro veinte y nueve del Ayuntamiento de esta ciudad finca número dos mil ochocientos dos inscripción segunda, la que se llevó a cabo el día veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y siete, viniendo amillarada desde hace más de diez años a nombre de don Lázaro Benavente y en la actualidad al de los herederos del mismo.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria reformado por Real decreto ley de trece de Junio de mil novecientos veinte y siete, se convoca a las personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, y se cita a don Antonio Benavente Luna y a don Lázaro Benavente o a sus herederos para que en el término de ciento ochenta días, que empezó a correr y contarse el día veinte de Abril próximo pasado siguiente día al en que fué inserto el primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta esta prsvincia, comparezcan ante este Juzgado si quisieren alegar su derecho.

Dado en Hinojosa del Duque a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos,—Ignacio de Larra.—El Secretario accidental, Firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 3.466

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud a lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario, seguido a instancia del Procurador, don Cándido Samuel Redondo en nombre de don José Madoño Serrano y don Antonio Varo Granados, contra doña Manuela Gutiérrez Romero, sobre cobro de noventa y tres mil pesetas e intereses, se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

Una parcela de terreno compuesta de dos mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados en el egido del pueblo de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla, desembocadura de las calles Aguilas y Soledad, que linda por la derecha con la calle Aguilas, por la izquierda con la calle Soledad, y espalda con corrales de casas de las citadas calles. Dentro de dicho terreno existe una construcción propia de doña Manuela Gutiérrez Romero, una fábrica de harina en tres

departamentos, el principal de ciento veinte y seis metros cuadrados, otro de ciento sesenta metros, y todos los cuales lindan por la derecha, izquierda y espalda con terrenos de la parcela que se describe; y cuya descripción fué ampliada en la escritura de constitución de hipoteca, en los siguientes términos:

Una parcela de terreno, compuesta de dos mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados, en el egido del pueblo de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla, desembocadura de las calles Aguilas y Soledad, que linda por la derecha con la calle Aguilas, izquierda con la calle Soledad, y espalda con corrales de casas de las citadas calles. Dentro de dicho terreno y lindando por tanto con él por todos los lados se encuentran edificadas varias naves, con una superficie total de seiscientos treinta y siete metros cuadrados, las cuales se hallan destinadas a fábrica de harinas, compuesta de los siguientes aparatos y artefactos:

Un motor de gas pobre de 30 H. P., marca Bustón con su gasógeno.

Dos molinos marca Turneto, de dos partes de cilindros de 500 por 190 milímetros.

Un molino Estandard, marca Daverio de dos pares de cilindros de 500 por 220 milímetros.

Un molino Buhlert, de un par de cilindros de 600 por 220 milímetros.

Un ventilador aspirador Daverio; dos tornos centrífugos Daverio; un torno de seguridad, una limpia belga; un triabexión; un vaciador automático; ocho depósitos de trigo y a más elevadores, bancadas, transmisiones y demás artefactos.

Para cuya subasta, que es segunda, se ha señalado el día quince de Septiembre próximo venidero a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento de la cantidad de doscientas mil pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a éste.

Segunda. Los postores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta para tomar parte en la misma.

Tercera. Estarán de manifiesto en la Secretaría los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pozoblanco a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Gregorio Prados.—El Secretario judicial, M^guel Orellana.

MONTORO

Núm. 3.415

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída sobre el quince del pasado mes de Julio, de la finca Cañada de los Mazos, término de Adamuz, al vecino de El Carpio, Antonio Montoro Solis, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de esie Juzgado con sus legítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 167 de 1932.

Dado en Montoro a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

Mulo de cinco años, 1'48 alzada, castaño, bocicastaño y bebe en negro. hierro Fénix Agrícola V. 11 muslo izquierdo.

—:—

Núm. 3.416

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza se siguen diligencias instadas por la Inspección Regional del Retiro Obrero contra Juan Rodríguez Castillo en reclamación de cantidad, en cuyas diligencias he acordado sacar a pública subasta para su venta la casa que después se describirá, habiéndose señalado su remate el día cinco de Septiembre próximo, a las once en punto de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Una casa con el número once de la calle Canalejas, de la villa de Villanueva de Córdoba, con una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuadrados, que linda por la derecha entrando con la número trece y por la izquierda con la número nueve y por la espalda con corrales de la calle Cañuelo, siete mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Montoro a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

POSADAS

Núm. 3.417

Don Manuel García Benavides, Juez de Instrucción accidental de Posadas y su partido.

Por el presente intereso de todas

las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de cinco años, 1'49 de alzada, castaña, marcas en paletilla izquierda, letra S número 3, propiedad de Juan Ruiz Pérez y hurtada en la noche del veintiocho al veintinueve de Julio último de tierras del cortijo «Charco Blanco», término de Palma del Río, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, así como a sus ilegítimos poseedores, y a los autores del hurto de la yegua propiedad de Antonio Amaya Maestre, que fué encontrada abandonada en terrenos del referido cortijo, pues así lo he acordado en el sumario 158 de 1932.

Posadas 4 de Agosto de 1932.—Manuel García.—José de Uribe.

—:—

Núm. 3.442

Don Manuel García Benavides, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballería que al final se reseñarán sustraídas en la noche del 27 al 28 de Julio último del sitio conocido por Suerte de Priego del término de Fuente Carretero, propiedad de Pedro Martínez Martínez, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 161 del 1932.

Dado en Posadas a 5 de Agosto de 1932.—Manuel García.—El Secretario judicial, José Uribe.

Señas de las caballerías

Una burra rucia oscura, de 8 años de edad, alzada mediana, orejas gachas, berruga en una teta, con un levante en el dorso sin hierro alguno; y otra burra rucia clara de 12 años, buena alzada, muy estrecha, ambas preñadas.

—:—

Núm. 3.443

Don Manuel García Benavides, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará en la sustraída noche del 27 al 28 de Julio último, del sitio conocido por Suerte de Narváez, del término de Fuente Palmera, al vecino de la misma José Ruiz Rodríguez, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 162 de 1932.

Dado en Posadas a 5 de Agosto de 1932.—Manuel García.—El Secretario judicial, José Uribe.

Señas de la caballería

Una burra rucia, de 1'40 centímetros de alzada, de 6 años de edad, se cruza las patas al andar, asegurada en el Fenix Agrícola, cuyo hierro y letra S-2 lleva en la llana izquierda,

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.464

D. Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de primera Instancia de Aguilar de la Frontera.

Hago saber: Que en procedimiento sumario hipotecario a instancia de don Antonio Velasco Estrada contra doña Dolores Recio Rodríguez, se saca a segunda subasta pública que tendrá lugar el seis de Septiembre próximo, a las once, en este Juzgado calle Cánovas del Castillo, treinta y cinco y por el setenta y cinco por ciento de la tasación, la finca siguiente:

Una casa para habitación número veinte y siete de la calle Horno, hoy Martín Rosales, de Puente Genil, con extensión superficial de 134'36 metros, que linda por la der. cha entrando con otra de Juan María Lozano, izquierda la de Miguel Bachot y espalda traspatios de la de Juan María Lozano en la calle Linares. Apreciada en cuatro mil cien pesetas, se subasta en tres mil setenta y cinco.

Se advierte:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro sobre dominio y cargas de la finca, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segundo. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, subsistirán, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a extinguirlos el precio del remate.

Tercero. Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, ni tampoco sin la consignación previa de su diez por ciento, de la que quedan exceptuados los postores con derecho actual en la finca.

Aguilar de la Frontera primero de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Teodoro Jesús Meléndez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

BAENA

Núm. 3.430

Don José Jurado Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente y en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República Española, requiero a todas las autoridades para que se proceda a la busca y captura de quienes hayan podido ser los autores de la tentativa de incendio en las Casas Consistoriales e Iglesia de Guadalupe de esta ciudad, en la noche anterior, cuyos autores se desconocen, así como sus circunstancias personales, poniéndolos a mi disposición en el Depósito municipal de este partido caso ser habidos; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 108 del año actual.

Dado en Baena a 4 de Agosto de 1932.—José Jurado.—El Secretario Judicial J. Mejías.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospital).—Córdoba

Gobierno Civil de la Provincia de Córdoba

Número 3.435

Jefatura de Minas

Anuncio de demarcación

RELACION de los registros que han de demarcarse en los días que se expresan en ella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Minería vigente, a cuyas operaciones prestarán los Alcaldes e individuos de la Guardia civil los auxilios reglamentarios.

Córdoba 9 de Agosto de 1932.—El Gobernador, Manuel M.^a González López.

Días en que tendrán lugar las operaciones	Número del expediente	Nombre del Registro minero	Paraje en que radica	Término municipal	INTERESADO	Representante	Minas colindantes	Propietario
Del 17 al 25 de Agosto	9.125	Dolores	Chozas Viejas Dehesa de los Hatillos	Espiel	Don José López Benavente	No tiene	No constan	*
Id.	9.126	José	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	*
Id.	9.127	Los dos Josés	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	*
Id.	9.113	Leonila	La Albarrana	Id.	Id.	Id.	Id.	*

Córdoba 9 de Agosto de 1932

El Ingeniero Jefe,
Emilio Izuardi